

DECRETO N° 819

CASTRO, 13 de Octubre de 2015

VISTOS: El Oficio N°797/2012 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ord. N°75 del 12.12.2014, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; la Sesión Ordinaria N°104 de fecha 08.10.2015 del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZA cometido al Concejal de esta I. Municipalidad Sr. Julio Muñoz García, para asistencia a Seminario de perfeccionamiento denominado: "Elaboración y Actualización de un Plan de Desarrollo Turístico y Marketing Comunal para la Atracción de Inversiones", a realizarse en la ciudad de Bahía Blanca, Argentina, del 18 al 27 de Octubre de 2015.

Este curso es importante para la formación y gestión del gobierno local, por parte de sus autoridades. La gestión que involucra al municipio de Castro y sus autoridades implica recopilar experiencias y nuevas para las autoridades comunales e innovadoras propuestas para replicarlas en esta comuna, especialmente en el ámbito de inversiones. Con este curso se puede observar experiencias turísticas que pueden extrapolarse a la realidad local, y experiencias de marketing en el área comunal. Es una oportunidad para que las autoridades comunales repliquen en el Municipio de Castro, considerando que la experiencia Argentina tiene ventajas comparativas en este aspecto y mejorar ostensiblemente estas actividades de desarrollo turístico e inversiones en la comuna de Castro. Se trabajará en diversos procesos y dinámicas que se debe conocer y aplicar del desarrollo local relacionado con las actividades planteadas. El Concejo Municipal y por ende la Municipalidad de Castro requiere de habilidades de sus autoridades para gestionar, comprender y tener competencias en esta área. Además, esta actividad tiene como propósito entregar nuevos conceptos técnicos referentes al área temática en cuestión y su vinculación en los gobiernos comunales, donde los Concejales tienen una función destacada en este aspecto.-

CANCELESE al Concejal anteriormente indicado, viático internacional de un 100% por los días comprendidos entre el 17 al 27 de Octubre de 2015, y viático nacional un 40% por el día 28 de Octubre de 2015; equivalente al Grado 5° EMR. Reembólsese los gastos por concepto de pasajes, movilización, y traslados en que se incurra con ocasión de este cometido.-

Impútese el gasto al subtítulo, ítem y asignación al Presupuesto Municipal vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE